COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-022-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

Restrepo valle 10 Julio 2026

Señor
CARLOS JULIO ROMERO ARBOLEDA
cc: 16.226.394
Dirección: **Cartago - valle**
Teléfono: **3117469216**
Correo: **extin2005@gmail.com**
E.S.M.

REF: COMPLEMENTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 021-2026.

OBJETO: SUMINISTRO, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA ACALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación n del Informe de Evaluación que reza el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE RESTREPO – VALLE se procede a dar **ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL** a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.
De la misma manera y de conformidad con lo dispuesto en el Literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2012, la presente Carta de Aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, debiendo proceder la entidad a expedir el correspondiente Registro Presupuestal y, el Oferente favorecido, a prestar los servicios contenidos en la propuesta de acuerdo con el **OBJETO, LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA** y la presente **CARTA DE ACEPTACIÓN.**

CONDICIONES PARA EL OFERENTE FAVORECIDO

VALOR DEL CONTRATO:

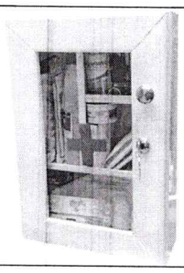
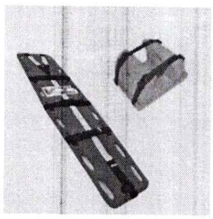
Conforme a la propuesta económica presentada en la oferta y aceptada por el municipio de Restrepo (Valle), el valor es de: **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($2,375,000,00)**, IVA incluido, el cual se imputará a la disponibilidad presupuestal No. 000347 del 10 de Abril del 2026.

REQUERIMIENTO TECNICO:

Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para el suministro requerido mediante el proceso contractual que se desprende del presente estudio previo, ellas son:

CANT	DETALLE	ESPECIFICACIONES
12		Recarga Extintores de incendio

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-022-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

6		Recarga Extintores de agua a presión
2		Suministro Extintor 10 lbs ABC con boquilla
1		Suministro Extintor CO2 ROJO
6		Botiquín primeros auxilios metálico 30x40
3		Camilla de emergencia con inmovilizador de cuello
1		Señalizacion PARE y SIGA 30x30 1 par
2		Chalecos Brigadistas sencillos

Ítem	Descripción	Cantidad

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-022-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

1	Recarga Extintor 10 lbs ABC con boquilla	12
2	Recarga Extintor agua a presión 2,5 galones acero inoxidable	6
3	Extintor 10 lbs ABC con boquilla	2
4	Extintor CO2 ROJO	1
5	Botiquín primeros auxilios metálico 30x40	6
6	Camilla de emergencia con inmovilizador de cuello	3
7	Señalización PARE y SIGA 30x30 1 par	1
8	Chalecos Brigadistas sencillos	2

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS:

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes aspectos técnicos:

• Cumplimiento normativo: Todos los bienes y servicios suministrados deberán cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la Resolución 2400 de 1979, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, entre otras disposiciones aplicables.

• Calidad de los equipos: Los extintores nuevos deberán ser certificados, cumplir con estándares de calidad y ser adecuados al tipo de riesgo (clases A, B, C u otros según corresponda). Los equipos deberán contar con su respectiva ficha técnica, fecha de fabricación, vigencia y certificación.

• Mantenimiento y recarga: El servicio de recarga y mantenimiento de extintores deberá realizarse conforme a los procedimientos técnicos establecidos, incluyendo revisión de presión, estado del agente extintor, válvulas, mangueras, boquillas y demás componentes, garantizando su óptimo funcionamiento.

• Señalización y ubicación: El contratista deberá verificar que los extintores queden ubicados en sitios visibles, accesibles y debidamente señalizados, conforme a la normatividad vigente.

• Botiquines de primeros auxilios: Los botiquines deberán entregarse completamente dotados, con insumos vigentes, en buen estado y acordes con los riesgos identificados en cada área.

• Personal idóneo: El contratista deberá contar con personal capacitado y certificado para la prestación del servicio de mantenimiento, recarga e instalación de los equipos.

• Garantía: Los bienes y servicios suministrados deberán contar con garantía mínima, que cubra defectos de fabricación, funcionamiento y calidad del servicio prestado.

• Tiempos de ejecución: El contratista deberá cumplir con los tiempos establecidos por la entidad para la entrega, instalación y mantenimiento de los equipos, garantizando la continuidad en la prestación del servicio.

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-022-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

• Entrega de soportes: Se deberá suministrar informe técnico de las actividades realizadas, incluyendo relación de equipos intervenidos, fechas de mantenimiento, tipo de servicio efectuado y recomendaciones, así como los respectivos certificados de recarga y funcionamiento.

FORMA DE PAGO:
Los pagos se harán de cuotas parciales, de acuerdo al suministro entregado y dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe de actividades realizadas hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del contrato y del pleno cumplimiento de los requisitos de causación y pago, como son, entre otros, la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando aplique.

LUGAR, PLAZO DE EJECUCION:

LUGAR: MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución tendrá una vigencia hasta 30 de julio de 2026 y/o hasta agotar el monto contratado., contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso la ejecución del presente contrato no puede pasar la presente vigencia., en todo caso la ejecución del presente contrato no podrá pasar la presente vigencia. El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento, mediante otro sí debidamente justificado

El plazo de ejecución del contrato se encuentra señalado en el pliego de condiciones electrónico e iniciará una vez se cumpla con los requisitos de ejecución, previa aprobación de la garantía única (cuando aplique) y expedición del respectivo registro presupuestal.
El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento, mediante Otro sí debidamente justificado.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por la Secretaría de Gobierno y Convivencia ciudadana del Municipio de Restrepo.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

a) Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del Contratista;
b) Recibir y aprobar las certificaciones que deba presentar el contratista, y expedir la constancia de recibido a satisfacción de los elementos entregados;
c) Suscribir con el contratista el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de este.
d) Suscribir el Acta de liquidación del contrato.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-022-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

Al preparar la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados.
Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.
Entre los impuestos que se tienen establecidos a título enunciativo, se tienen los siguientes:

CONTRATOS DE SUMINISTRO		
SUMINISTRO	2,50%	SI DECLARA
SUMINISTRO	3,50%	NO DECLARA
RETEIVA	15%	SOBRE EL VALOR DEL IVA FACTURADO (SI APLICA)
DEDUCCIONES SE APLICAN ANTES DE IVA		
ESTAMPILLA PROHOSPITAL (Departamental)	1%	CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS
ESTAMPILLA PRODEPORTE (Municipal)	2%	CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS
ESTAMPILLA PROCULTURA (Municipal)	1%	CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR (Municipal)	4%	CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS
ESTAMPILLA PROJUSTICIA (Municipal)	2%	CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS
ESTAMPILLA PROPACIFICO	0,50%	CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS
RETEICA	1%	JURIDICA Y NATURAL

Para el pago, el contratista deberá presentar:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria Actualizada.
- Certificación de recibo a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma a los Diez (10) días del mes de Julio de 2026.

CLAUDIA PATRICIA GARCIA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

GESTON DOCUMENTAL
Elaboro: Y.V.C. – T.O.
Aprobó: CLAUDIA PATRICIA GARCIA